

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
DERECHOS CIUDADANOS
NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

666.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2002/0150 a nombre de: JOSE BENAVIDES CARMONA. C/. Juan Ríos García, 7 B. 52001-MELILLA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario General.

José A. Cantos Aberrasturi.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
DERECHOS CIUDADANOS
NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

667.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2002/0151 a nombre de: JOSE BENAVIDES CARMONA. C/. Juan Ríos García, 7 B. 52001-MELILLA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario General.

José A. Cantos Aberrasturi.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3
JUICIO VERBAL 158/01

EDICTO

668.- En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia nº 26/02 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 26/02

En Melilla a veintidós de febrero de dos mil dos.
El Sr. D. EZEQUIEL GARCIA GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 3 de MELILLA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL 158/01 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. HAMED MANAN BENAISA BOUJI con Procurador D. JOSE LUIS YBANCOS TORRES y Letrado Sr. D. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, y de otra como demandado D. RUFINO PARIENTE PRIETO con Procurador D. SIN PROFESIONAL ASIGNADO Y Letrado Sr. D. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, sobre JUICIO VERBAL, Y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de Hamed Manan Benaisa Bouji contra Rufino Pariente Prieto, debo condenar a éste a abonar al actor la cantidad de mil ciento diecisiete con ochenta y ocho euros (1117,88 euros) más los intereses legales desde la interposición de la demanda así como de las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de RUFINO PARIENTE PRIETO DNI 01027915 E, se extiende la presente para que sirva de notificación.
Melilla a 28 de Febrero de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 4/2002

EDICTO

669.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 4/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a treinta de Enero de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas nº 4/2002 seguidos por una presunta falta contra el orden